



## RESOLUCIÓN

Resolución de la Dirección General de Gestión Educativa, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el número y el orden como criterio de desempate en el procedimiento de admisión de alumnos, para el curso 2021/2022.

El Decreto 24/2021, de 30 de marzo (BOR del 31), por el que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros públicos y centros privados concertados que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, dispone en el artículo 7.3 que, en el caso de persistir el empate, una vez aplicados los criterios de desempate, se realizará un sorteo.

La Orden EDC/20/2021, de 22 de abril (BOR del 23), por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en su artículo 13.2, establece que anualmente se realizará un sorteo público para determinar el número y orden, creciente o decreciente, que servirá como criterio de desempate. Asimismo, dispone que el sorteo público se efectuará extrayendo al azar un número. El procedimiento se determina en Resolución anual.

La Resolución 23/2021, de 22 de abril, de la Dirección General de Gestión Educativa, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso académico 2021/2022, en su apartado octavo, punto 2, establece que la determinación del número aleatorio se hará público una vez finalizado el período de presentación de solicitudes y de conformidad con el procedimiento fijado en el Anexo I de la citada Resolución.

La Oficina de Escolarización Permanente, reunida en sesión ordinaria el día 6 de mayo de 2021, procedió a realizar el sorteo, con el fin de obtener el número que servirá como criterio último de desempate para el procedimiento de admisión de alumnado para el curso 2021/2022, siguiendo rigurosamente el procedimiento establecido para ello.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/059108	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0371277	
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora	
1 Director General de Gestión Educativa				
2				

En virtud de todo lo anterior y con base a las competencias conferidas por el Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2002, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Director General de Gestión Educativa,

### RESUELVE

Primero. Hacer público el resultado del sorteo celebrado por la Oficina de Escolarización Permanente, para la extracción del número que servirá como criterio último de desempate en el caso de persistir éste una vez aplicados todos los criterios para desempatar, en el procedimiento de admisión de alumnos para el curso 2021/2022.

Segundo. El número extraído es el 06752. El orden es decreciente (extracción de bola con el número 1).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud en el plazo de un mes, desde el día siguiente de la notificación de la presente Resolución, de conformidad a lo previsto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/059108	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0371277
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Gestión Educativa			
2			